Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

CONTRATO Nº 32/2023

LCO Nº 06/2023- "CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN ESC. BAS. 4402 SANTA CATALINA, PLURIANUAL 2023 Y 2024, CON ID Nº 429604.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NARANJAL**, domiciliada en ubicado Av. Yvyrapyta y 3 de Mayo, Nº 2011, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Ing. EDOARD SCHAFFRATH**, con Cédula de Identidad Nº 2.358.433, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante la **Lic. GUILLERMO ORTIZ**, con Cédula de Identidad Nº 4.921.968 Secretario General, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **LL CONSTRUCCIONES**, con RUC 5389833-8, domiciliada en Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por el señor **LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN**, con Cédula de Identidad N° 5.389.833, denominada en adelante la "**CONTRATISTA"**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la **"CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN ESC. BAS. 4402 SANTA CATALINA, PLURIANUAL 2023 Y 2024".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisoria y definitiva;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 429604.

Plurianual: Teniendo en cuenta que el proceso es de carácter plurianual, el presupuesto para el año 2024 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Municipalidad de Naranjal.

Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2023, convocado por la Municipalidad de Naranjal, según Resolución I.M. N° 495/2023 de fecha 05/10/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 557/2023 de fecha 15/11/2023 y Resolución Junta Municipal 035/2023 de fecha 17/11/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS:

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de Obra	Unidad	1	1.140.301	1.140.301
2	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	142,6	5.000	713.000
3	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	142,6	4.503	642.128
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento en galería de PBC	Metros cúbicos	9,75	686.000	6.688.500
5	72131601-004	Excavación y carga de zapatas de H° A°	Metros cúbicos	10,35	2.900.000	30.015.000
6	72131601-015	Pilares de H° A°	Metros cúbicos	2,7	3.800.000	10.260.000
7	30101717-001	Vigas de H° A°	Metros cúbicos	12,5	3.671.259	45.890.738
8	72101704-001	Losa de H° A°	Metros cúbicos	12,35	3.200.000	39.520.000
9	72131601-9972	Loseta de HºAº sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	2	534.487	1.068.974
10	72152710-001	Muro de nivelación de De 0,30 cm.	Metros cuadrados	5,9	197.576	1.165.698
11	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	51	76.020	3.877.020
12	72131601-006	Aislación asfáltica De paredes	Metros cuadrados	14,6	69.685	1.017.401
13	72131601-006	Aislación asfáltica De techo con membrana asfáltica	Metros cuadrados	142,6	69.685	9.937.081
14	72101607-007	Muro de elevación De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	10,8	250.668	2.707.214
15	72101607-007	Muro de elevación De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	4,54	136.905	621.549
16	72101607-007	Muro de elevación De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	94,46	308.515	29.142.327
17	72101607-007	Muros de elevación De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	3	275.000	825.000
18	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	50,4	25.067	1.263.377
19	72131601-015	Pilares De 0,30 x 0,30 para revocar	Metro lineal	16,8	138.660	2.329.488
20	72131601-008	Revoque De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	49,1	44.424	2.182.995

Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

21	72131601-008	Revoque De pilares 0,30 x 0,30 cm.	Metro lineal	16,8	45.000	756.000
22	72131601-008	Revoques De pilares de H° A°	Metro lineal	31	45.000	1.395.000
23	72131601-008	Revoques De losas y vigas de H° A°	Metros cuadrados	172	55.000	9.460.000
24	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	127,6	76.600	9.774.160
25	72131601-009	Piso Ceramico de Alto Transito	Metros cuadrados	127,6	134.512	17.163.731
26	72101607-005	Zócalo de piso cerámico de 10 cm	Metro lineal	66,5	38.012	2.527.798
27	72131601-010	Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	2	2.073.618	4.147.236
28	72131601-010	Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 cms.	Metros cuadrados	35,3	443.100	15.641.430
29	72131601-010	Alfeizar de ventanas De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	22,6	58.894	1.331.004
30	72131601-010	Alfeizar de ventana De ladrillos comunes tipo sardinel	Metro lineal	12	68.800	825.600
31	72131601-012	Pinturas De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	61,45	8.640	530.928
32	72131601-012	Pinturas De paredes y pilares revocadas al latex	Metros cuadrados	61,45	30.732	1.888.481
33	72131601-012	Pinturas De losas y vigas a la cal-Base para latex	Metros cuadrados	172	13.000	2.236.000
34	72131601-012	Pinturas De losas y vigas al latex	Metros cuadrados	172	42.000	7.224.000
35	72131601-012	Pinturas De balancines con pintura sintética	Metro lineal	35,3	18.400	649.520
36	72131601-012	Pinturas De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	192	32.979	6.331.968
37	72131601-012	Pinturas de puerta metàlica con pintura sintética	Metros cuadrados	15,2	41.588	632.138
38	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	35,3	265.000	9.354.500
39	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	29,7	65.640	1.949.508
40	72131601-001	Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	Unidad	12	45.000	540.000
41	72131601-001	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	16	45.000	720.000
42	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	16	151.900	2.430.400
43	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	24	95.000	2.280.000
44	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	12	95.000	1.140.000
45	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	16	56.500	904.000
46	72131601-001	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	16	151.000	2.416.000
47	72131601-001	Alimentación 4 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metros	25	150.300	3.757.500

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

48	72131601-001	Circuito para AA	Unidad	4	316.300	1.265.200
49	72102201-9998	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	12	289.408	3.472.896
50	72102201-9998	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Unidad	4	192.980	771.920
51	72102201-003	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	804.000	804.000
52	72102201-003	Tablero TC de 6 AG.	Unidad	2	804.000	1.608.000
53	72102201-003	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	2	804.000	1.608.000
54	72102201-9997	Ventilador de techo de 56	Unidad	8	556.674	4.453.392
55	72102201-003	Registro eléctrico de 40 x 40 x 70 cms.	Unidad	3	750.000	2.250.000
56	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	569.500	569.500
57	72102602-011	Pizarrones	Unidad	2	1.772.200	3.544.400
58	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	142,6	3.150	449.190
Precio total						**319.811.191**

El monto total del contrato asciende a la suma de: G. 319.811.191 (guaraníes trescientos diecinueve millones, ochocientos once mil; ciento noventa y uno).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de terminación de la obra es de 90 (noventa) días corridos desde la emisión del acta de inicio de obra.

La obra será llevada a cabo en Predio de la Institución, Esc. Bas. 4402 Santa Catalina, distrito de Naranjal, (Geolocalización se visualiza en el SICP).

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria General de la Municipalidad de Naranjal.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. (En caso de MIPYMES).

Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 180 (ciento ochenta) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Construcción de 2 Aulas En Esc. Bas. 4402 Santa Catalina, Plurianual 2023 Y 2024, con ID Nº 429604.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

17. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Naranjal, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre de 2023.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

Secretario General
Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

Intendente Municipal
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre de la Contratista.

LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN
Propietario de
LL CONSTRUCCIONES
L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729